

Buenaventura, 05 de diciembre de 2023

Capitán de Corbeta
NESTOR CAMILO ORTIZ MOLINA
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1
Buenaventura - Valle.

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 107202

Con toda atención me dirijo al señor capitán de Corbeta NESTOR CAMILO ORTIZ, Coordinador Intendencia Regional Dimar No.1 y en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 107202, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1, PERTENECIENTE A LA REGIÓN 05 DEL NOMBRADO ACUERDO”**, con el fin de solicitar reducción por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$7.900.945.28) M/CTE** discriminados así:

REDUCCIÓN DÍAS NO EJECUTADOS PERSONAL DE OPERARIOS	
OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 4.481.248,40
OPERARIOS DE MATENIMIENTO	\$ 2.240.624,20
SUBTOTAL	\$ 6.721.872,60
AIU	\$ 672.187,26
IVA	\$ 127.715,58
TOTAL	\$ 7.521.775,44

AJUSTE IVA ADICIÓN ELEMENTOS	
IVA “Adquisición de Elementos” (Adición)	\$ 379.169,84

TOTAL, REDUCCIÓN	\$ 7.900.945,28
-------------------------	------------------------

La reducción solicitada se justifica en el hecho que la Orden de Compra No. 107202 se suscribió el día 31 de marzo de 2023, el inicio de las actividades por parte de los operarios fue el día inicio el día 11 de abril del 2023, por lo anterior el valor de la reducción corresponde a los 10 días en los cuales los operarios no laboraron en la entidad.

Así mismo se realiza ajuste del IVA, teniendo en cuenta que el impuesto mencionado fue mal calculado en la adición que se llevó a cabo el día 19 de abril de 2023, toda vez que su cálculo fue realizado en base al valor subtotal de todos los ítems de la orden de compra y no del AIU como



correspondía, por lo cual es necesario realizar un ajuste al ítem del IVA, consistente en reducir reducción por \$ 379.169,84. A este impuesto.

Por otra parte, teniendo en cuenta la aprobación de cupo de vigencias futuras acuerdo oficio Radicado: 2-2023-043623 17 de agosto de 2023, se solicita aval, con el fin de adicionar la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$99.095.684,41) M/CTE.**, y prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero **JUAN DE JESUS VEGA PINTO**
Supervisor Orden de Compra No. 107202